



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 300 DE 2019
(20 de septiembre)

“Por la cual se amplía el término de una convocatoria”

LA DELEGADA DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,
para la Circunscripción Electoral de **TOLIMA**, en uso de sus atribuciones
legales, en especial las conferidas en el artículo 33 del Decreto 2241 de
1986 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 268 del 06 de septiembre de 2019, se convocó al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerarios del nivel asistencial – Auxiliar Administrativo 5120–05.

Que en el Municipio de Planadas, el personal inscrito a las convocatorias de la Resolución 268 del 06 de septiembre de 2019, no alcanza a cubrir los cargos convocados o no quedarían aspirantes elegibles para poder cubrir eventuales reemplazos.

Que la Gerencia del Talento Humano mediante circular GTH – RC – 102 del 20 de septiembre de 2019, autorizó la ampliación de la convocatoria al proceso de selección de personal supernumerario del nivel asistencial, elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, y Ediles o Miembros de las Juntas Administradoras Locales) que se realizarán el 27 de octubre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar hasta las 5:00 p.m del día lunes 23 de septiembre de 2019 el periodo de inscripción, establecido en la convocatoria para proveer unos empleos del nivel asistencial – Auxiliar Administrativo 5120–05, de acuerdo a la resolución número 268 del 06 de septiembre de 2019, en el Municipio de Planadas.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
Denominación Auxiliar Administrativo 5120 – 05	Asignación Básica Mensual \$1.871.466 el cual será proporcional al tiempo laborado	
Periodo de vinculación	Del 17 al 31 de octubre de 2019, inclusive	
No. cargos	UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA	SITIO DE TRABAJO
2	Registraduría Municipal de Planadas	Municipio de Planadas

HR

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación: Copia de la presente resolución será remitida a la Gerencia del Talento Humano y publicada en las carteleras de la Delegación Departamental del Tolima y en la Registraduría Municipal de Planadas.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué (TOL), el (20) de Septiembre de dos mil Diecinueve (2019).



MARY LUZ ORTIZ MALDONADO
Delegada del Registrador Nacional del Estado Civil

Proyecto: Felipe Andres Perez Ortiz

RESOLVE:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL